

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 66

En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	458 Z	<b>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO</b> , INTERPUESTO POR LA LICENCIADA DALVIS LORENA BARRIOS VILLARREAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA), DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO PROMOVIDO POR LA CAJA DE AHORROS, EN CONTRA DE PABLO ARTURO AGREDO AFU.
2	459 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO GILBERTO RYALL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUIS E. BAZÁN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 21 DEL ACUERDO #01 DEL 10 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAPIRA.
3	460 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JULIO C. NUÑEZ GRIMAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ABRAHAM ANEL BOSQUÉZ SANTAMARÍA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE JUNIO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ABRAHAM ANEL BOSQUÉZ SANTAMARÍA -VS- ELECTROINDUSTRIAL DE PANAMÁ, S.A.
4	461 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ZAPATA, HIJOS & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES & MASC (Z, H & A A C & M), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTEFANÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.068/2016 DE 23 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

458	Zamorano
459	Cedales
460	Fabrizo
461	Fabrizo

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, *Barbano*

*[Signature]*  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 67

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy diecinueve (19) de junio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

462 Z 154	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR <b>ESTUDIO JURÍDICO ARAÚZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ARELYS LAURA GONZÁLEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN SMV N°692-2016 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
463 C 155	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE <b>PANAMA LEGAL BUSINESS ALLIANCE (GRUPO CHAMIRA),</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DANIGSA VELASQUEZ Y JUAN CARLOS LOZANO,</b> CONTRA EL AUTO N°STJEC-942-16 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO.

462	Zamorano
463	Cedallise

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 68

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy diecinueve (21) de junio de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	464 Z 155	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. GUADALUPE DEL CARMEN MARTÍNEZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°389 DE 3 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	465 F 155	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO RODRÍGUEZ,</b> ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MERCEDES JAÉN DE JAÉN,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°JE-367-2015 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

464	Zamorano
465	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

LA SECRETARIA